

RESOLUCION No. EPMSA-0132-16

Ing. María Isabel Real G.

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a los dispuesto en a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece determinados principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluyendo consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP manda: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado será publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec...”*;
- Que,** mediante Resolución No. EPMSA-0001-16 de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Regímenes Especiales y Gestión de Zonas Francas para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16, de 04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16, de 05 de enero de 2016 y el anexo suscrito por el Director Administrativo”, y sus reformas que hasta la presente fecha son nueve constantes en las Resoluciones: EPMSA-0003-16 de 14 de enero de 2016; EPMSA-0008-16 de 26 de enero de 2016; EPMSA-0028-16 de 03 de marzo de 2016; No. EPMSA-0043-16 de 22 de marzo de 2016; No. EPMSA-0075-16 de 20 de mayo de 2016; No. EPMSA-GAF-0095-16 de 01 de julio de 2016; No. EPMSA-0100-16 de 04 de julio de 2016; No. EPMSA-0122-16 de 19 de agosto de 2016; y, No. EPMSA-0131-16 de 20 de septiembre de 2016;
- Que,** con memorando No. EPMSA-GCC-0098-1105-16 de 16 de febrero de 2016, la Gerente de Control de la Concesión, solicitó al Gerente General (S) autorización para reformar el POA y el presupuesto del

guz

año 2016 de la Gerencia de Control de la Concesión, en cuyo texto se encuentra la sumilla de la máxima autoridad que señala: "Se autoriza el trámite sujeto a aprobación del Directorio y por tanto se firma el formulario";

Que, con memorando No. EPMSA-GG-0074-1862-16 de 11 de marzo de 2016, la Gerente General comunica que el Directorio en sesión ordinaria de 11 de marzo de 2016, aprobó la reforma al Plan Operativo Anual y al Presupuesto de la EPMSA 2016;

Que, con memorando No. EPMSA-GAF-3373-8147-16 de 04 de octubre de 2016, el Gerente Administrativo Financiero, en función del pedido formulado por el Gerente de Zona Franca y ZEDE constante en memorando No. EPMSA-GZF-0251-8127-16, de 03 de octubre de 2016, solicita a la Gerente General autorización para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2016 e indica que:

"Esta actividad actualmente consta en el PAC de la EPMSA como una Consultoría por Lista Corta, con un presupuesto referencial sin IVA de USD 60.000,00; no obstante, en el memorando referido, el Gerente de Zona Franca y ZEDE manifiesta que "en virtud del presupuesto referencial determinado en los estudios, la modalidad es Consultoría - Contratación Directa, por lo que se deberá realizar las respectivas reformas que se estimen pertinentes ya que la modalidad establecida inicialmente para esta contratación fue Lista Corta en virtud del presupuesto constante en el POA".

Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial se autorice la siguiente reforma al PAC:

Actividad a modificarse en la reforma:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatrimestre
1	730601	Consultoría – Contratación Directa	Consultoría de Línea Base Ambiental del Lote 1 correspondiente a 207.95 has. de la Zona Franca del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito	USD 53.560,00	831310011	C3"

Que, Por otra parte, mediante memorando No. EPMSA-GCC-0098-1105-16 de 16 de febrero de 2016, la Ing. Katya Bastidas, Gerente de Control de la Concesión, solicitó a la Gerencia General una reforma al POA y Presupuesto del año 2016, donde mencionó que:

"Sobre la actividad 'Contratar estudio ambiental en las áreas de influencia del aeropuerto', contemplada en el POA 2016:

- *Para esta actividad se generó la siguiente partida presupuestaria:*

Partida Presupuestaria No. 530601, con un monto asignado de USD 35,000.00.

- *Oficio No. GCON-412-2015 del 01 de octubre de 2015, a través del cual la Corporación Quiport S.A. informó a la EPMSA que llevará a cabo el estudio de monitoreo biológico el comportamiento de la comunidad de gallinazos que habitan en las inmediaciones del AIMS.*

qui
A

- Con oficio No. GCON-022-2016 del 14 de enero de 2015, la Corporación Quiport S.A. presentó información sobre el contenido y cronograma de ejecución de 'Estudio para el monitoreo biológico del comportamiento de la comunidad de la población del Gallinazo de Cabeza Negra en las inmediaciones del AIMS'.

Adjuntando para el efecto, la respectiva ficha técnica para reforma y programaciones al POA, eliminando el presupuesto destinado para la actividad "Contratar estudio ambiental en las áreas de influencia del aeropuerto".

Dicha solicitud fue aprobada y comunicada mediante Memorando No. EPMSA-GG-0074-1862-16 de 11 de marzo de 2016, mediante la emisión de la Versión No. 8 del POA de la EPMSA; por este motivo, dado que se ha iniciado el tercer cuatrimestre del 2016 y se ha verificado a través de la Dirección Administrativa que esta actividad aún consta en el PAC, con el objetivo de que se refleje la citada reforma, solicito se autorice la siguiente modificación:

Actividad a eliminarse en la reforma:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatrimestre
1	530601	Consultoría	Contratar estudio ambiental en las áreas de influencia del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre	USD 31,250.00	8313100111	C3

Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA.

En caso de ser autorizada esta solicitud de reforma, agradezco de antemano dirigir el presente memorando a la Gerencia Jurídica para la elaboración de la respectiva resolución modificatoria de PAC."

Que, mediante sumilla inserta en memorando No. EPMSA-GAF-3373-8147-16, de 04 de octubre de 2016, la Gerente General dispone al Gerente Jurídico la revisión y el trámite correspondiente; y,

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley y normativa aplicable;

RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, correspondiente al año 2016, conforme al requerimiento constante en el memorando No. EPMSA-GAF-3373-8147-16, de 04 de octubre de 2016, suscrito por el Gerente Administrativo Financiero, quien será el responsable del contenido de dicha reforma al PAC y verificará que se realice estrictamente la reforma autorizada por la Gerente General, documento que se adjunta y forma parte integrante de esta Resolución.

que

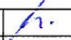
Artículo 2.- DISPONER al Director Administrativo coordine con la Analista de Compras Públicas, para que publique en el portal de compras públicas la presente resolución y modifique el PAC vigente.

COMUNÍQUESE.- Dada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 04 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.



Ing. María Isabel Real G.
Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y
REGÍMENES ESPECIALES Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS**

Elaborado	BR	
Revisado	RM	